FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3324381 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	5_9201_56 HASTA 5_9201_66 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO EN SUS DIFERENTES NIVELES, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DE LOS PROGRAMAS DE LA RED DE CUERO, CALZADO Y MARROQUINERÍA.
VALOR:	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA COP ($41.973.750). ESTA SUMA SERÁ PAGADA POR EL SENA AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: A) DIEZ (10) PAGOS IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS COP ($3.997.500) CADA UNO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2022. B) UN ÚLTIMO PAGO POR VALOR DE UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA COP ($1.998.750), CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2022.
CONTRATISTA:	ALEXANDER DE JESUS MARULANDA BEDOYA
No. IDENTIFICACIÓN:	cédula de ciudadanía No. 71.765.586 de Medellín
SUPERVISOR DESIGNADO:	JUAN CARLOS BLANDON ESTRADA
PLAZO:	Hasta el 16 de Diciembre de 2022
LUGAR DE EJECUCION:	Area Metropolitana del Valle de Aburrá

En la ciudad de Itagui a los 03 días del mes de Febrero de 2022, entre los suscritos JULIAN ESTEBAN RAMIREZ VELASQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.029.952, de Medellin , en calidad de Subdirector del Centro de Diseño y Manufactura del Cuero, por el SENA, y por la otra parte ALEXANDER DE JESUS MARULANDA BEDOYA , cédula de ciudadanía No. 71.765.586 de Medellín, EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.3324381 de 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 8522 del 24 de Enero de 2022

Fecha de aprobación de las garantías: 03 de Febrero de 2022

Fecha de inicio: 03 de Febrero de 2022

Fecha de Terminación: 16 de Diciembre de 2022

Proyectó: Juan Carlos Blandon Estrada